



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NÚM. 3603

Sábado 19 de enero de 1850.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

#### REAL DECRETO.

Atendiendo al mal estado de salud de D. Alejandro Castro nombrado gobernador de la provincia de Burgos, vengo en declararlo cesante con el sueldo que por clasificacion le corresponda, sin perjuicio de utilizar sus servicios luego que se restablezca.

Dado en palacio á 17 de enero de 1850.—Está rubricado de la real mano.—Refrendado.—El presidente del consejo de ministros, el duque de Valencia.

### INTENDENCIA MILITAR DE CASTILLA LA NUEVA.

El intendente militar de Castilla la Nueva hace saber que en cumplimiento de lo mandado en reales órdenes de 7 de agosto de 1846 y 20 de diciembre próximo pasado se anuncia nuevamente la venta pública subasta del edificio cuartel de caballería sito en la plazuela de la Cebada de esta corte y su calle de Toledo, esquina á la de las Velas, con accesorias á la de Santa Ana, señalado por la primera con el núm. 83 nuevo, 11 antiguo de la manzana 87, por la de las Velas con los números 1 y 3 nuevos, y con el 6 tambien nuevo por la de Santa Ana. Comprende 52,937 15/32 pies cuadrados, y se halla tasado de nuevo en 1.230,763 reales con 17 maravedis.

Los que quisieran interesarse en la adquisicion de referido edificio presentarán sus proposiciones en pliego cerrado en la secretaría de esta intendencia con sujecion

al pliego de condiciones aprobado por S. M. y formado por el cuerpo de ingenieros, el cual se hallará de manifiesto en la misma, asi como los títulos de pertenencia, el plano del solar del edificio, su medicion y tasacion; en inteligencia de que no será admitida proposicion que no cubra las tres cuartas partes de la tasacion en dinero metálico, á rabajar cargas si las hubiese, y al afianzamiento y pago en la forma prevenida en las condiciones 5.ª y 6.ª del referido pliego.

Las proposiciones serán admitidas desde la fecha de este anuncio hasta el día 20 de febrero próximo, y á siguiente 21 se abrirán los pliegos que se hubiesen presentado á presencia de los mismos licitadores á la una de la tarde ante la junta que se hallará reunida en el local que ocupa esta intendencia en la calle del Barquillo.

Madrid 15 de enero de 1850.—Juan Goncer.—Antonio Maria Olivera, secretario.

### Providencias judiciales.

D. José María Gonzalez de Castro, secretario honorario de S. M., escribano de número de esta M. H. villa.

Doy fe: Que en la causa formada al editor responsable del periódico titulado «El Clamor Público», por denuncia del fiscal de imprenta de un artículo inserto en el número mil seiscientos cuarenta y uno del espresado periódico correspondiente al siete de noviembre del año próximo pasado, se ha pronunciado la sentencia que á la letra dice asi:

**Sentencia.** En la villa de Madrid á nueve de enero de mil ochocientos cincuenta, reunido el tribunal con asistencia del fiscal de imprenta en el sitio y hora señalados para ver y fallar la presente causa formada contra D. Gabriel Gil, editor responsable del periódico titulado «El

Clamor Público», en virtud de denuncia interpuesta por el mismo fiscal, del artículo inserto en el número mil seiscientos cuarenta y uno, correspondiente al día siete de noviembre del año próximo pasado, que principia con las palabras «Ahora que se ha verificado el escrutinio general», y concluye con las de «en la línea mas avanzada de la oposicion», hecha en concepto de sedicioso, y observadas las formalidades prescritas en las disposiciones vigentes sobre imprenta, califica de no culpable, el impreso denunciado, quedando en su consecuencia absuelto el referido editor responsable, devolviéndosele los números del citado periódico que se hubiesen recogido, y publicándose esta sentencia en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia. Así definitivamente juzgando lo pronunciaron, mandaron y firmaron de que el infrascrito escribano da fé:—Pascual Fernandez Baeza.—Miguel María Durán.—Juan Fiol.—José María Montemayor.—José Morphy.—Antonio Ramon Folgueira.—Ante mí: José María Gonzalez de Castro.

La sentencia inserta corresponde con su original que obra en la causa al principio citada, que queda en mi poder, y á la que me refiero. Y para que conste é insertar en los periódicos oficiales, que en la misma se manda, doy el presente, por mandado del señor juez que ha conocido de ella, en Madrid á 14 de enero de 1850.—José María Gonzalez de Castro.

#### *Tribunal de Comercio.*

En virtud de providencia del mismo, se cita y emplaza á D. Pablo Gasque de Peralta, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este tribunal, plazuela de la Leña, número 14, piso principal, con el fin de que pueda hacérsele saber cierta demanda que la sociedad del Iris le ha promovido sobre pago de 320,000 reales, y á la cual debe contestar en el término de nueve dias perentorios, apercibido que de no verificarlo se dará por decaído su derecho, parándole el perjuicio que haya lugar.—José de Celis Ruiz.

#### *Ayun'amiento constitucional de Madrid.*

Autorizado el Excmo. ayuntamiento de esta villa por la superioridad, ha resuelto se proceda á la subasta de la corta de retama existente en la posesion denominada Arenales de Getafe, bajo las condiciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> El rematante solo rozará la que corresponde á esta villa, cuyos sitios manifestará el guarda de la posesion.
- 2.<sup>a</sup> Se ejecutará dicha roza entre dos tierras, con azadon de pala ancha sin dejar uñas, tapando los cortes con la tierra al paso de la roza.
- 3.<sup>a</sup> Diariamente se hacinará la retama en el camino mas inmediato para evitar perjuicios á los plantíos de viña y á los pas'os.
- 4.<sup>a</sup> La corta dará principio inmediatamente que el remate haya sido aprobado por el Excmo. Sr. gefe político.
- 5.<sup>a</sup> El importe del remate se entregará al administrador de propios antes de dar principio á la roza.
- 6.<sup>a</sup> El rematante afianzará en el acto de la subasta el cumplimiento de estas condiciones á satisfaccion del Sr. capitular que presida el remate.

En su consecuencia, el Excmo. Sr. alcalde corregidor ha señalado para que tenga efecto el remate el dia 14 de febrero próximo, á la una de la tarde en las casas consistoriales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 14 de enero de 1850.—Cipriano María Clemen-  
ciu, secretario.

## PARTE NO OFICIAL.

### ANUNCIOS.

En la villa del Vellon con la autorizacion competente de la superioridad se sacan á pública subasta la roza y carboneo de dos trozos de monte pertenecientes á los propios de la misma, en los sitios de Cerrillo de la Cerca y dehesa Nueva; su mateado se compone todo de encina, y se hallan valuadas sus leñas en 3,150 arrobas de carbon, estando señalado para el remate el dia 10 de febrero próximo de once á una de la mañana en la casa consistorial de dicha villa, donde se hallarán de manifiesto las condiciones bajo las cuales se ha de verificar el remate.

En virtud de no haber habido licitadores en la villa de Navalagamella á los artículos de consumo de taberna y tienda, se sacan nuevamente á remate público, de acuerdo con lo manifestado por el Sr. intendente, con la esclusiva al por menor, en los dias 20 y 27 del que rige, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto.

En la misma villa se halla de manifiesto el padron general de riqueza que ha de servir de base para la derrama de la contribucion de inmuebles en el presente año. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los hacendados forasteros, y que en el término de seis dias hagan cuantas reclamaciones juzguen oportunas.

La junta pericial de Torrejon de Ardoz ha concluido la rectificacion del padron de riqueza que ha de servir de base para la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia que á dicho pueblo ha correspondido en el presente año, hallándose de manifiesto en la secretaria municipal por término de seis dias, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse y reclamar si resultare agravio; en el concepto de que pasado dicho término no se oirá ninguna reclamacion, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Lo que de acuerdo del ayuntamiento, se anuncia para inteligencia de todos.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Hortaliza hace saber á los hacendados forasteros de su término, se halla ejecutado el padron de riqueza para la contribucion de inmuebles del corriente año, y de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento por el tiempo que la ley previene para que el que quiera enterarse de sus capitales y alegar de agravio lo verifique dentro de

dicho término; bajo apercibimiento de que pasado no se oirá reclamación alguna, y les parará todo perjuicio.

A virtud de orden del Excmo. Sr. gefe superior político de esta provincia se sacan á nueva subasta para pasto de ganado lanar los que se crían en este término al sitio de Cerros abajo, á los que se admite postura por todo el presente año en cantidad de 16,500 reales.

Los que quieran interesarse en la subasta se presentarán en la secretaría de ayuntamiento donde se hallan de manifiesto las condiciones, en inteligencia de que su remate tendrá lugar el 3 del próximo febrero con arreglo á la ordenanza de montes en las salas capitulares de Colmenar de Oreja, de diez á doce de su mañana.

*Método seguro, fácil y brebe de repartir proporcionalmente con aplicación á los repartimientos de la contribucion territorial al alcance de los que no saben contar mas que las cuatro reglas.*

El método que puede ser de tanta utilidad á los ayuntamientos y empleados de hacienda, en el que se dan reglas para concluir bien y en poco tiempo todo repartimiento, consta de 32 páginas en 4.º y se halla de venta en Madrid en la librería de D. Severo Castillo, calle Mayor, núm. 4, á 3 reales cada uno, y en las provincias en las principales librerías á 4 rs.; pudiendo hacerse pedidos al dicho Sr. Castillo en carta franca, incluyendo libranza sobre correos.

2

## AVISO A LOS AYUNTAMIENTOS.

Se invita nuevamente á los que se hallen en descubierto al pago del *Boletín oficial*, lo verifiquen á la mayor brevedad, pues de este modo se evitarán perjuicios, al propio tiempo que cumplirán con una obligación que les es en deber.

Se halla de venta en la redacción de este periódico, calle de Atocha, número 102, el estado de número de vecinos y almas que en la actualidad tienen los pueblos, en todo arreglado al modelo circulado por el Excmo. señor Gefe superior Político de la provincia, con su carpeta correspondiente y arreglado de modo que se puede formar cuaderno. Su precio 7 reales mano ó sean 25 pliegos ó 12 rs. los 50 pliegos.

Igualmente está de venta el estado de la cuenta del Alcalde, señalado con el número 2 en la cuenta de propios á 4 cuartos ca la uno.

## VARIEDADES.

*Anécdotas higiénicas relativas á algunos hombres célebres.*

El abate Lacaille, astronómico famoso, construyó una

especie de horquilla, á la cual ajustaba su cabeza, para poder pasar las noches observando los astros. Este sabio no tenía otros enemigos que el sueño y las nubes; sin embargo contrajo una inflamación de pecho que le quitó la vida.

Girodef, pintor famoso, nunca trabajaba de día. Poseído por las noches de una especie de inspiración febril, se levantaba de la cama, hacia encender varias lámparas suspendidas en su estudio, y poniéndose un enorme sombrero cubierto de bujías pintaba horas enteras. Jamás artista alguno fue de constitución mas débil ni mas enfermiza. Los últimos años de su corta vida tan eminente genio parecía encerrado en un cadáver.

Miguel Angel, de resultas de haber estado pintando los techos de la capilla Sixtina en Roma, le sobrevino un accidente singular. No podía distinguir objeto alguno hacia abajo; y hasta para leer una carta tenía que colocarla en alto. Este fenómeno duró muchos meses.

Claudio Bourdaloue, médico célebre, acostumbraba dedicar gran parte de las noches al estudio. Con este objeto se atracaba de café durante el día, y luego, para conciliar el sueño, tomaba opio. Con este método artificial de dirigir su sueño consiguió abreviarse la vida en términos que murió muy joven.

Mezerás, historiador famoso, no trabajaba sino con luz artificial, aun cuando hacia buen sol, y en lo mas fuerte del verano; llegando su preocupación hasta acompañar con el candelero en la mano á los que le visitaban en medio del día.

Vaillant, conocido numismático, temiendo ser despojado de algunas monedas raras por los piratas que iban á apoderarse del buque en que viajaba, se tragó las de mayor mérito, esponiendo su vida de este modo por no perder el objeto de su estudio.

Branks, presidente que fue de la sociedad real de Londres, acosado por el deseo de estudiar las costumbres de los pueblos que visitaba, cometió peligrosas indiscreciones. Hallándose en Otaiti se hizo pintar de negro todo el cuerpo, solo para poder presenciar una ceremonia fúnebre, que, sin formar parte de la comitiva, no le era permitido ver.

El doctor Clarke, célebre botánico, murió de resultas de habersele introducido en las narices un insecto al aspirar con fuerza el aroma de una flor.

El músico Lulli se dió tan recio golpe en el pié con un baston que le servia para llevar el compas, que despues de ocasionarle grandes padecimientos, le costó por fin la vida.

Velocidad telegráfica.—El resumen de las noticias de Europa, recibidas en Halifax por el vapor *América*, llegó á Nueva-Orleans al dia siguientes, y no obstante la detención inevitable que sufre la comunicación telegráfica en las ciudades y pueblos intermedios, se recibió en 48 horas en Nueva-York el aviso de haber llegado dichas noticias á Nueva-Orleans. El *América* entró en Nueva-York el dia 17; de modo que las noticias mas importantes que trajo se sabian en Nueva-Orleans un dia antes de la llegada de aquel vapor á este puerto. Sin la detención que sufrió el parte telegráfico en 20 ó 30 puntos del tránsito, las noticias hubieran atravesado en una ó dos horas la distancia de 5000 millas.

Creemos curiosa la siguiente nota que publica un periódico de Paris sobre las diferentes veces que ha hecho bancarota la nacion francesa.

La primera fue en tiempo de Sully, que acumuló sobre el capital los intereses pagados; la segunda á fines

del reinado de Luis XIV, siendo ministro Desmases, en que no se pagó ni capital ni intereses; la tercera á la caída del sistema Law, en el ministerio Lepelletier de Lahoussaye, con motivo de la estadística de las fortunas particulares; la cuarta en tiempo del Terras, que no pagó las inscripciones del tesoro y otras deudas; la quinta durante la revolución por la caída de los 45 millones de asignados; y la sexta en 1797 por la reducción de las dos terceras partes de la deuda.

## FLORICULTURA.

### PLANTAS PERENNES.—*Carraspique.*

Se cultivan dos especies de carraspique, una perenne y otra anual; la perenne tiene las flores blancas ya en ramilletes terminales: se componen de cuatro pétalos iguales, redondeados, prendidos al fondo del cáliz y dispuestos en forma de cruz: el cáliz está dividido también en cuatro partes, y cada división está colocada entre los pétalos: el pistilo está rodeado de seis estambres, cuatro largos y dos más cortos.

El pistilo se convierte en una salícula triangular y aplastada que se abre por la cima, parecida á una bolsa, con dos divisiones llenas de semillas pequeñas. El tallo y ramas son leñosas. Se siembra por agosto, y se multiplica también por esqueje y acodo en todo el verano. Los frios y heladas le causan algún daño, por lo que se debe cultivar en tiestos ó en las platabandas de mejor exposición.

El carraspique blanco, pequeño ó anual tiene las flores blancas ó de un bonito color violado, en cruz, con los pétalos ovales, doble más largos que el cáliz y recortados en cuatro follatas ovales y cóncavas. El pistilo es una salícula casi redonda, estrecha por abajo, con dos celdillas divididas por un tabique que contienen algunas semillas aplastadas. Se siembra por octubre, noviembre y diciembre, de cuya siembra puede trasplantarse la planta que acomode; pero es mejor la siembra de asiento.

### *Geranio.*

Este género de plantas es uno de los que cuentan con más número de especies; y como sería demasiado prolijo el describirlas todas, daremos una idea general del carácter del género.

Cada flor se compone de un cáliz permanente, de cinco hojuelas ó partido en cinco lacinias: la corola tiene cinco pétalos iguales ó no, asidos al anillo que sostienen los estambres: entre cada uno de los pétalos hay una glándula cuando las corolas son regulares, y en las irregulares se ve un tubo más ó menos prolongado por lo interior de los pedúnculos: tiene diez filamentos unidos en un anillo por su base; cinco ó siete de ellos son fértiles, y tienen las anteras oblongas. El germen es pentágono y estrechado por su base, y el estilo piramidal y con cinco estigmas. El fruto se compone de cinco cajitas terminadas por una arista, que encierran casi siempre cada una solo una semilla oval y puntiaguda por su base.

Las especies más estimadas son las que se conocen con el nombre de malvas de olor, geranio de rosa, geranio de flor, geranio triste, geranio coronado, geranio de hierro, de olor, de almizcle etc. Hay muchas variedades, y todas ellas son delicadas, por lo que deben cultivarse en tiestos.

Esta planta pide una tierra ligera y franca, en buena exposición, al mediodía, riegos moderados en verano y muy raros en invierno. Deben resguardarse de los frios y heladas del invierno, porque si se dejan al raso perecen. Se multiplican por esqueje, acodo y semilla. Esta se siembra por abril, mayo y junio, y se trasplanta después á los tiestos. Los geranios de raíces tuberosas se propagan cortando los tubérculos en tantos pedazos como yemas tengan, plantándolos y regándolos poco para que no se pudran.

### *Boca de dragon.*

Esta planta es conocida también con el nombre de «becerra, cabeza de ternera y antisrímico.» Sus flores son grandes en forma de hocico, colocadas en espigas purpúreas, blancas, anteadas y de color de fuego, que son las más bellas: tienen el paladar de distinto color que el resto de la corola.

Se siembra por los meses de marzo y abril: también se multiplica por división de raíces: esta planta puede cultivarse en los parajes sombríos del jardín, porque resiste mucho al frío.

### *Piramidal ó flor de la pirámide.*

Esta planta tiene los tallos derechos de más de cinco pies de altura, flores numerosísimas blancas ó azules, campanudas y colocadas al rededor de los tallos en forma de pirámide. Se siembra por marzo, abril y mayo, y se trasplanta á tiestos grandes ó en parajes que esté bien espuesta al sol y que pueda preservarla de la impresión del frío y de las lluvias. También se multiplica por hijuelos ó división de raíces, y se cultiva como la valeriana.

### *Margarita.*

Su flor es radiada, compuesta de fósculos hermafroditas en el disco y de semifósculos hembras en la circunferencia. El cáliz común á todas estas flores es casi redondo, y estas están compuestas de muchas hojillas dispuestas en dos órdenes iguales y de hechura de lanza: todas las semillas son solicitarias, ovales, aplastadas, desnudas, encerradas en el cáliz común sobre un receptáculo desnudo y cónico. El tallo es un bohordo desnudo, en cuya cima se halla una sola flor; tiene de tres á cuatro pulgadas de alto, y un solo pie produce un sinnúmero de flores: la raíz es fibrosa y rastrera. Florece á principios de la primavera.

Hay muchas variedades de flores doradas, de un encarnado pálido ó subido, blancas, y fajas de blanco y encarnado.

Se multiplica por la división de sus cogollos bordados, cuya operación se hace por octubre ó por febrero y marzo: su uso común es para adorno de los paseos ó calles del jardín, y se plantan en líneas rectas, que son las divisorias entre los cuadros y las calles.

### *Caracolillo.*

Sus flores son grandes, purpúreas y olorosas. Se siembra por marzo, abril y mayo: también se multiplica por hijuelos y acodos. Esta planta se hiela fácilmente si se deja al raso, por cuya razón se ha de cultivar en tiestos ó en un sitio muy resguardado, donde no pueda helarse en el invierno ni podrirse con las frecuentes lluvias y humedades.